

"Por la cual el Departamento contribuye a la realización del 8º CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA que se realizará en Barranquilla.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

O R D E N A . . :

- Art. 1º.- Destinase la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000.00) PESOS, como aporte al - VIII CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA; organizado por la Asociación Colombiana de Laboratoristas Clínicos y de Microbiología que se realizará en Barranquilla, durante los días comprendidos del 5 al 8 de diciembre de 1.973.
- Art. 2º.- La suma que se ordena en el artículo anterior será entregada al representante legal de la Asociación de Laboratoristas del Atlántico, previo el - llenado de los requisitos que señale la Contraloría General del Departamen - to.
- Art. 3º.- Para darle cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza autorizase ampliamente al señor Gobernador y al Señor Secretario de Hacienda del De - partamento, para hacer los traslados o abrir los créditos que sean necesari - os en el Presupuesto de la actual vigencia, o a pagar por DEUDORES VARIOS sin más requisitos que la presente ordenación.
- Art. 4º.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1.973).

[Handwritten Signature]
 FRANCISCO CABRINSCIELLO SOTO
 Presidente
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
 PRESIDENCIA
 BARRANQUILLA

[Handwritten Signature]
 A. LLINAS
 Secretario General
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
 SECRETARIA GENERAL
 BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO LEGAL
 Barranquilla, 29 OCT. 1973 de 19
 RECIBIDO HOY Y AL DESPACHO DEL
 SEÑOR DIRECTOR

[Handwritten Signature]
 f: 2
 R: 6.821

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla, noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

JOSE TCHERASSI SUZMAN
Gobernador



HERNAN PINOON MORTIZ
Secretario de Hacienda Departamental



JOSE SANTANDER ROSALES DIAZ
Secretario de Asistencia Social del Departamento



ORDENANZA N.º. 2 (5 NOV. 1973)

"Por la cual el Departamento contribuye a la realización del 8º CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA que se realizará en Barranquilla.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

O R D E N A ;

- Art. 1º.- Destínase la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000.00) PESOS, como aporte al - VIII CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA, organizado por la Asociación Colombiana de Laboratoristas Clínicos y de Microbiología que se realizará en Barranquilla, durante los días comprendidos del 5 al 8 de diciembre de 1.973.
- Art. 2º.- La suma que se ordena en el artículo anterior será entregada al representante legal de la Asociación de Laboratoristas del Atlántico, previo el llenado de los requisitos que señale la Contraloría General del Departamento.
- Art. 3º.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza autorízase expresamente al señor Gobernador y al Señor Secretario de Hacienda del Departamento, para hacer los traslados e abrir los créditos que sean necesarios en el Presupuesto de la actual vigencia, e a pagar por DEUDAS VARIAS sin más requisitos que la presente ordenación.
- Art. 4º.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1.973).

[Handwritten signature]
FRAJESMO CASTELLANO
 Presidente
 PRESIDENCIA
 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 BARRANQUILLA

[Handwritten signature]
VILFOR A. LLINAS
 Secretario General
 SECRETARIA GENERAL
 BARRANQUILLA

34

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla, noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) José Tcherassi Guzman

JOSE TCHERASSI GUZMAN
Gobernador



HERNAN RINCON ORTIZ
Secretario de Hacienda Departamental



JOSE SANTANDER ROSALES DIAZ
Secretario de Asistencia Social del Departamento



ORDENANZA No. 2 (5 NOV. 1973)

"Por la cual el Departamento contribuye a la realización del 8º CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA que se realizará en Barranquilla."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

- Art. 1º.- Constitúese la suma de CIENTO MIL (100.000.00) PESOS, como aporte al - VIII CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA, organizado por la Asociación Colombiana de Laboratoristas Clínicos y de Microbiología que se realizará en Barranquilla durante los días comprendidos del 9 al 8 de Diciembre de 1.973.
- Art. 2º.- La suma que se ordena en el artículo anterior será entregada al representante legal de la Asociación de Laboratoristas del Atlántico, previo el lleno de los requisitos que señale la Contraloría General del Departamento.
- Art. 3º.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Presente Ordenanza autoriza se ampliamente al señor Gobernador y al Señor Secretario de Hacienda del Departamento, para hacer los traspasos o abrir los créditos que sean necesarios con el Presupuesto de la actual vigencia, o a pagar por DEUDAS VARIAS, sin más requisitos que la presente ordenación.
- Art. 4º.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973).

[Handwritten signature]
FRANCISCO CORTIÑAS DELLO GOTO
 Presidente
 PRESIDENCIA
 BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASAMBLEA DEPTAL. DEL ATLANTICO
[Handwritten signature]
VICTOR A. LINAS
 Secretario General
 SECRETARIA GENERAL
 BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO LEGAL
 Barranquilla, a los 9 de OCTUBRE de 1973
 RECIBIDO HOY Y AL DESPACHO DEL SEÑOR DIRECTOR

[Handwritten signature]
 f: 2 R: 5.821

36

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.- Barranquilla
noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

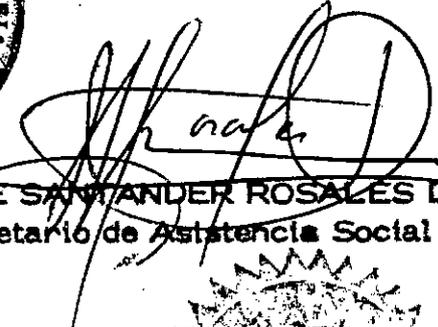
COPIA (ORIGINAL) FIRMADA por José Terassi Guzmán

JOSE TERASSI GUZMAN
Gobernador



HERNAN RINCON ORTIZ
Secretario de Hacienda




JOSE SANTANDER ROSALES D.
Secretario de Asistencia Social



mcb

ORDENANZA Nº. 2 (5 NOV 1973)

"Por la cual el Departamento contribuye a la realización del 8º CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA que se realizará en Barranquilla."

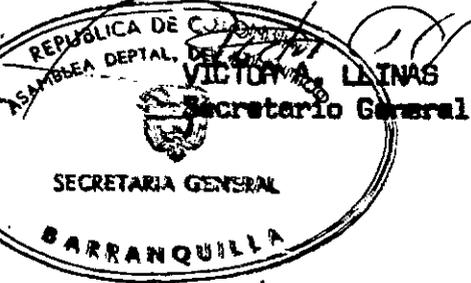
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

- Art. 1º.- Destínase la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000.00) PESOS, como aporte al - VIII CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA, organizado por la Asociación Colombiana de Laboratoristas Clínicos y de Microbiología que se realizará en Barranquilla durante los días comprendidos del 5 al 8 de Diciembre de 1.973.
- Art. 2º.- La suma que se ordena en el artículo anterior será entregada al representante legal de la Asociación de Laboratoristas del Atlántico, previo el lleno de los requisitos que señale la Contraloría General del Departamento.
- Art. 3º.- Para darle cumplimiento a lo dispuesto en la Presente Ordenanza autoriza se ampliamente al señor Gobernador y al Señor Secretario de Hacienda del Departamento, para hacer los traslados o abrir los créditos que sean necesarios en el Presupuesto de la actual vigencia, o a pagar por DEUDORES VARIOS, sin más requisitos que la presente ordenación.
- Art. 4º.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1.973).

FRANCISCO GARRIGUELLI SUÑI
Presidente



DEPARTAMENTO LEGAL
Barranquilla 29 OCT. 1973 de 19
RECIBIDO HOY Y AL DESPACHO DEL
SEÑOR DIRECTOR

f: 2
R: 5.821

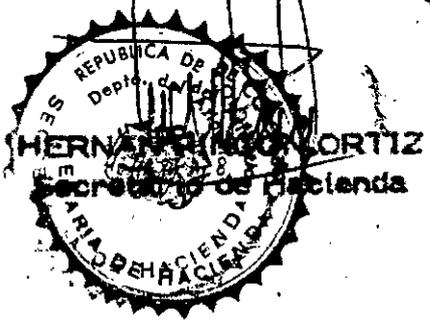
38

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.- Barranquilla
noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973).

FUBLIQUESE Y EJECUTESE

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) Jose Tcherassi Guzman

JOSE TCHERASSI GUZMAN
Gobernador



HERNANDEZ CORTIZ
Secretario de Hacienda

JOSE SANTANDER ROSALES D.
Secretario de Asistencia Social



mcb

ORDEN 12. 2 (5 NOV. 1973)

Por el cual el Departamento autoriza a la realización del VIII Congreso Nacional de Microbiología que se realizará en Barranquilla.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
en uso de sus facultades legales

ORDENA



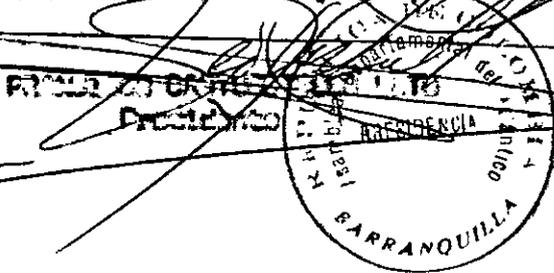
Art. 1.- Autoriza la Junta de Gobierno del (C. D. A.) para, con cargo al VIII Congreso Nacional de Microbiología, organizado por la Asociación de Institutos de Laboratorio Clínicos y de Bacteriología, que se realizará en Barranquilla durante los días comprendidos del 9 al 17 de Diciembre de 1973.

Art. 2.- La suma que se estime en el artículo anterior será cargada al presupuesto legal de la Asociación de Laboratorios del Atlántico, previa exhibición de los recibos en copia a la Contraloría General del Departamento.

Art. 3.- Para darle cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza autoriza al suplente al señor Gobernador y al señor Secretario de Hacienda del Departamento, para hacer los trámites o emitir los créditos en esta respectiva con el presupuesto de la actual vigencia, o a pagar por crédito virtual, sin más requisitos que la presente ordenanza.

Art. 4.- Esta ordenanza sigue dando su vigencia.

Dado en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973).



Handwritten signatures and scribbles over the stamps.

40

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.- Barranquilla
noviembre cinco (5) de mil novecientos setenta y tres (1.973).

FUBLIQUESE Y EJECUTASE

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) José Tcherassi Guzmán
JOSE TCHERASSI GUZMAN
Gobernador



[Handwritten signature]
JOSE SANTANDER ROSALES D.
Secretario de Asistencia Social



mcb